PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 72 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 14/2018 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD ANTIVIRUS AD REFERENDUM - ID Nº 355.550.

Asunción, 05 de febrero de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 14/2018 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD ANTIVIRUS AD REFERENDUM - ID Nº 355.550;** donde consta en el Informe de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 01/2019, de fecha 28 de enero de 2019, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 25/2018 de fecha 29 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 14/2018 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD ANTIVIRUS AD REFERENDUM - ID Nº 355.550** conforme a la reprogramación del Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 264/2018 donde se aprueba dicha reprogramación de PAC.

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **PASO PARAGUAY S.A., SDA PARAGUAY S.A., OLAM S.R.L., OFFICE COMPU S.A., PARASOFT S.A.** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2019**, efectuado en fecha 11 de enero de 2019 y que forma parte Integral del Informe de Comité de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **CORPORACIÓN SEKIURA SACEI, ACH IGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY SRL, OFFICE COMPU S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP con ID N° 355.550** con un monto de Guaraníes, Treinta y Ocho Millones, (**Gs. 38.000.000**) para el ejercicio fiscal 2019.

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

La Resolución N° 64/2019, "Por la cual se autoriza a funcionario de la institución para la firma de documentos oficiales de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales".

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2270/03

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 72 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 14/2018 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD ANTIVIRUS AD REFERENDUM - ID Nº 355.550.

EL JEFE DE GABINETE EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 14/2018 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD ANTIVIRUS - ID Nº 355.550** a la empresa:

OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1						
ITEM	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCED.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)**
1	ANTIVIRUS CORPORATIVO – CON IMPLEMETACION PERIODO DE ACTUALIZACION : 36 MESES	ESET	ESLOVAQUIA	120	253.000	30.360.000
TOTAL						**30.360.000**

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por la empresa adjudicada, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03

Juan Manuel Añazco Vera
Jefe de Gabinete Ejecutivo
Firma Autorizada – Res. N° 64/19

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 64 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

Asunción, 04 de febrero de 2019.-

VISTO:

Las actividades oficiales del Señor Ministro Secretario Ejecutivo Edgar E. Ruiz Torres, a desarrollarse fuera de la institución, los días lunes 04 y martes 05 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 227/93 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES", la Ley N° 3958/09 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 227/93 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES"; Y MODIFICA LA LEY N° 978/96 "DE MIGRACIONES"; y el Decreto N° 7355/11, por el cual se reglamentan la Ley N° 227/93 y la Ley N° 3958/09, que facultan al Ministro Secretario Ejecutivo, dictar resoluciones.

La necesidad de efectuar la atención de los casos de firma de Certificados de Repatriación, y otros de suma urgencia que no admiten postergación, que surjan en ausencia del titular de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

RESUELVE:

Art. 1º.-Autorizar al Señor **Juan Manuel Añazco Vera, Jefe de Gabinete Ejecutivo**, para la firma de documentos oficiales emitidos por la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, relativos a casos de firma de Certificados de Repatriación, como así también cualquier acto administrativo, y otros de suma urgencia que surjan en las fechas contempladas en el visto de la presente Resolución, coincidente con el cumplimiento de actividades oficiales a ser desarrolladas fuera de la institución por parte del **Señor Ministro Secretario Ejecutivo Edgar E. Ruiz Torres.-**

Art. 2º.-Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

Mario A. Angelino F.
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL